

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 172 de fecha 12.12.17, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal y Decreto Exento N° 02663, de fecha 29.09.17, que Aprueba Actividad denominada "Proyecto Tu Santa Cruz Más Deporte".
4. Decreto Exento N° 03544 de fecha 20.12.17, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.12.17.
6. Decreto Exento N° 03623 de fecha 28.12.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Cotización de fecha 28.12.17 de la empresa **SOCIEDAD CONTUSMARCAS LIMITADA**.
8. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra I) del Reglamento de Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir elementos publicitarios para el proyecto deportivo 2% FNDR "Tú Santa Cruz más Deporte"
2. Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inamisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el Organismo, ya que es necesario realizar la culminación de las actividades del proyecto del 2% FNDR y realizar las rendiciones correspondiente.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del 2% FNDR del Gobierno Regional Área Deportes, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.006.

DECRETO

EXENTO N° 03628

1. **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia la contratación de Publicidad para el proyecto del 2% FNDR "Tu Santa Cruz Más Deporte", mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición "**PUBLICIDAD PROYECTO 2% FNDR TU SANTA CRUZ MÁS DEPORTE**", por el Monto Total de \$ 871.000 (Ochocientos setenta y un mil pesos) IVA Incluido la **SOCIEDAD CONTUSMARCAS LTDA.**, RUT N° 76.305.717-8, con domicilio en Cuarta Avenida N° 1227, Depto. 309 de la Comuna de San Miguel de la Ciudad de Santiago.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)